



**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL SORTEO DE LAS DOS PRIMERAS LETRAS DEL PRIMER APELLIDO PARA RESOLVER, COMO ÚLTIMO CRITERIO, LOS CASOS DE EMPATE EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DEL PERSONAL TECNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL Y FUNCIONARIO QUE SE DESARROLLEN EN 2025.**

Las bases de las convocatorias de los procesos selectivos para el PTGAS de la Universidad de Sevilla establecen, en su caso, como último criterio de desempate para precisar las personas aspirantes que han superado un proceso selectivo, el sorteo de las dos primeras letras del primer apellido por el que se determinará dicho desempate.

En este sentido, resulta conveniente, por razones de eficacia, celeridad, simplificación administrativa y seguridad jurídica, proceder a la celebración de un sorteo único para todos los procesos selectivos que se desarrollen en el año 2025.

En consecuencia, al objeto de establecer el orden del desempate en las puntuaciones finales de los procesos selectivos, resuelvo lo siguiente:

**PRIMERO.-** Celebrado el día 3 de febrero de 2025, a las 9,00 horas, en presencia del Subdirector de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, del Delegado del Rector para las relaciones con el PTGAS, de dos representantes del Comité de Empresa, un representante de la Junta de Personal, y dos representantes del Servicio de Selección del PTGAS, el sorteo para determinar las dos letras del primer apellido que servirán para llevar a cabo los desempates en las puntuaciones totales de los procesos selectivos que se desarrollen en el año 2025, las letras resultantes han sido “HL” en orden ascendente, a partir de las cuales se comenzará a ordenar alfabéticamente a las personas candidatas.

En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por las letras «HL», el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por las letras «HM», y así sucesivamente (HN; HÑ; HO;...), siguiendo el listado publicado de personas aspirantes admitidas.

Esta Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de Recursos Humanos: <https://recursoshumanos.us.es/>

**SEGUNDO.** – Con la publicación de la presente Resolución deja de tener vigencia la Resolución de 15 de febrero de 2024.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, ya que se trata de un acto de trámite que no pone fin a los procedimientos.

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,  
Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil.

Código Seguro De Verificación	fQU4wOGZGjIYPMDZ11b7+w==	Fecha	04/02/2025
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL	Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/fQU4wOGZGjIYPMDZ11b7%2Bw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/fQU4wOGZGjIYPMDZ11b7%2Bw%3D%3D</a>		

